

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACION DE  
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES. NUMERAL 3 ARTICULO 364-3  
E.T.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y con el fin de solicitar la actualización del registro en el régimen tributario especial ante la Dirección y Aduanas Nacionales de Colombia:

**EL SUSCRITOS REPRESENTATE LEGAL**

**CERTIFICA QUE:**

La FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI, identificada con el Nit.900.493.853-5, los miembros de los órganos y dirección y representantes legales en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias:

- a) No han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, en el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito.
- b) No han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de conducta.

Por lo anterior **CERTIFICO** que los miembros de La FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Simijaca a los 26 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente;



**NELSON HUMBRTO ROBAYO RUBIO**  
**Representante Legal**  
**C.C. 11.185.702**

